



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acordada N° 21/08

Expediente N° 1276/08

En Buenos Aires a los **20** días del mes de **Agosto** del año dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1º) Que corresponde a esta Corte, en su carácter de cabeza del Poder Judicial de la Nación, establecer la previsión cualitativa y cuantitativa de las erogaciones consolidadas previstas para la jurisdicción, para el próximo ejercicio presupuestario, a los efectos de su comunicación al Congreso Nacional, conforme lo dispuesto en el art. 1º de la Ley 23.853, en la Ley 24.937 y sus modificatorias- y en el tercer párrafo del art. 14º del Decreto N° 689/99, T.O. de la Ley Permanente de Presupuesto N° 11.672.

2º) Que a través de Acordada N° 19/08 esta Corte fijó su Presupuesto de Gastos, cargos de planta de personal y el plan de obras para el ejercicio 2009.

3º) Que el día 14 del corriente a través de la información emanada del plenario del Consejo de la Magistratura mediante Resolución n° 349/08, se han receptado las necesidades físicas y financieras de los tribunales y organismos pertenecientes al resto del Poder Judicial de la Nación.

4º) Que se cuenta entonces con el total de requerimientos para asegurar el cumplimiento de la finalidad primaria de este Poder del Estado cual es la de garantizar el acceso y las respuestas que la sociedad demanda del servicio de justicia, habiendo primado el criterio de establecer las necesidades de manera cauta y moderada, potenciando los recursos materiales y humanos de la manera más eficiente; fijándose –no obstante- los valores impostergables que aseguren el accionar de la justicia.

5º) Que los mencionados “techos presupuestarios” comunicados por la Jefatura de Gabinete de Ministros, resultan insuficientes para el nivel de necesidades mínimas de este Poder Judicial.

6º) Que en materia de recursos humanos, se ha previsto la cuantificación de los cargos existentes autorizados por este Tribunal que conforman la estructura funcional del Poder Judicial de la Nación, los establecidos por las respectivas leyes de creación de cada tribunal no habilitados, los correspondientes a tribunales con planta incompleta, los previstos para completar la habilitación del Fuero Penal Tributario, Ley 25.292, los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias, Ley 25.923, los tribunales orales que se transformarán en cámaras en virtud de lo dispuesto en la Ley 25.629 y los necesarios para la creación del departamento de Seguridad e Higiene Laboral, Ley 19.587.

7º) Que respecto de las necesidades para bienes de consumo y servicios no personales se pretende aumentar su incidencia, a través de incrementos en gastos de funcionamiento ajustándolos a las modificaciones que se desprenden del nivel general de precios y al objetivo de posibilitar mayor celeridad e independencia en la adquisición de artículos de oficina e insumos y servicios; como así también continuar con las mejoras y reformas necesarias de los sistemas administrativos e informáticos.

8º) Que con el objeto de mejorar el desarrollo de la gestión judicial y cubriendo las necesidades para un servicio eficiente, eficaz y accesible a la comunidad general, se continua con el Plan de Informatización para el Poder Judicial de la Nación, en el cual se incluyen los montos necesarios para realizar inversiones en materia informática y proveer soporte de seguridad a la gestión, incrementando la calidad de los servicios jurisdiccionales e interjurisdiccionales, reduciendo así el tiempo de tramitación de los juicios.

9º) Que en el marco del programa de inversiones en infraestructura del Poder Judicial de la Nación se contemplan los montos necesarios para llevar adelante la adquisición de inmuebles para efectuar el traslado de dependencias varias y la construcción del nuevo edificio para destinarlo al establecimiento de la Morgue Judicial. Asimismo, se consideran los requerimientos para la refuncionalización integral de edificios, como por ejemplo el que será destinado al asentamiento de la Biblioteca Central del Poder Judicial de la Nación, como así también para expropiaciones de inmuebles destinados al funcionamiento de los tribunales de San Martín y otro para la sede de los tribunales federales de la jurisdicción de la Cámara de Paraná, así como la adquisición de los edificios alquilados o su reemplazo por otros, además de seguir con el



Corte Suprema de Justicia de la Nación

plan de construcciones y remodelaciones distribuidos en todo el país. Todo ello con el objetivo de obtener nuevas superficies para atender las crecientes necesidades de edificios en terrenos libres, la continuación de obras en estructuras a medio construir o la remodelación integral en inmuebles desafectados por su alto grado de deterioro.

10°) Que también se incluye un plan de mantenimiento y obras para mejorar, ampliar, adecuar, modernizar y refuncionalizar inmuebles propios, con el fin de superar el estado de colapso en que se encuentra la realidad edilicia del Poder Judicial de la Nación, incluyendo también la preservación y adecuación del Palacio de Justicia de la Nación, considerado monumento histórico nacional mediante Decreto N° 349/99. Además se han tenido en cuenta los montos necesarios para realizar inversiones en materia informática y proveer soporte de seguridad a la gestión e información de las dependencias, y la cobertura de las necesidades de mobiliario y equipos de oficina.

Por ello, ACORDARON:

1°) Fijar el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial de la Nación para el ejercicio 2.009, en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 3.159.335.541) conforme al siguiente detalle:

INCISOS	C.M. - S.A.F. 320	C.S.J.N. - S.A.F. 335	Jurisdicción 05 "Poder Judicial de la Nación"
1- GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.955.615.178	\$ 311.302.770	\$ 2.266.917.948
2- BIENES DE CONSUMO	\$ 47.926.849	\$ 8.000.000	\$ 55.926.849
3- SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 116.676.405	\$ 17.000.000	\$ 133.676.405
4- BIENES DE USO	\$ 398.163.079	\$ 277.491.182	\$ 675.654.261
5- TRANSFERENCIAS	\$ 14.254.000	\$ 12.906.078	\$ 27.160.078
TOTAL	\$ 2.532.635.511	\$ 626.700.030	\$ 3.159.335.541

2°) Fijar en veintitrés mil trescientos treinta y tres (23.333), los cargos de la planta de personal para el Poder Judicial de la Nación durante el ejercicio 2.009, conforme el detalle que se agrega como Anexo I a la presente.

3º) Aprobar el “Plan de Obras” que como Anexo II se
agrega a la presente.

Todo lo cual dispusieron, mandaron y ordenaron que se comunicase, publicase en el
Boletín Oficial y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

Fdo.: RICARDO LUIS LORENZETTI Presidente; ELENA HIGHTON DE NOLASCO, JUAN CARLOS
MAQUEDA, CARMEN ARGIBAY, ENRIQUE S. PETRACCHI, E. RAÚL ZAFFARONI Y CARLOS S. FAYT,
Ministros; HÉCTOR DANIEL MARCHI, Secretario General de Administración CSJN.